

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17630 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 522 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 205/21, por auto de 4 de febrero se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Floricultura Terra Cha, S.L., B27302082, con domicilio en Av. Coruña, 3, 3.º C, Rábade, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Rábade.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador la entidad Ayse Lucus, S.L., Orense 22, enlo., Lugo, concursos@ayselucus.es

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 512 LC).

Lugo, 4 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A210021702-1